



Nombre del Medio de Verificación: POEL Elaborados y Actualizados	
Clave y nombre de la dependencia:	1117.-Secretaria de Ecología y medio Ambiente
Programa presupuestario:	E057 - Política Ambiental y Planeación Técnica
Resumen narrativo:	F.P.C01 - Programas de Ordenamiento Ecológico que garanticen la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado, elaborados y actualizados
Indicador:	FPC01OE - Porcentaje de superficie ordenada del estado a través de los instrumentos de política ambiental que garanticen la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del Estado elaborados.
Método de cálculo:	(Superficie del estado ordenado/ Superficie total del estado) x 100
Trimestre:	3er. Trimestre
Unidad responsable del indicador:	2111117117-2410 - Dirección de Ordenamiento Ecológico
<p>Variables reportadas: Superficie ordenada</p> <p>Numerador: 684,742 Hectáreas Denominador: 5,022,562.00 Hectáreas</p> <p>Descripción de los resultados: Se llevo a cabo, el inicio del proceso de la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Othón P. Blanco, como parte de la ordenación territorial de la superficie del estado, considerando una superficie de 684,742 Hectáreas, el 13.6 % de la superficie del estado de 5,022,562.00 Hectáreas.</p> <p>Tipo de evidencia: Documento</p>	

---

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

**I. ANTECEDENTES**

- A. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa en su artículo 4 que El Estado garantizará a toda persona el respeto a su derecho de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El artículo 25 precisa que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable, así mismo, el artículo 26 prevé un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por otra parte, el artículo 115 fracción V, faculta a los municipios participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y zonas de reservas ecológicas, así como en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia.
- B. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 9º garantiza un sistema de planeación democrática para el desarrollo integral y sustentable del Estado. En su artículo 126 declara al municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. El artículo 133 manda que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, garantizando transparencia, acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación. Así mismo, el 145, faculta a los Ayuntamientos aprobar y publicar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción con base en las leyes que expida la Legislatura del Estado, el bando de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.
- C. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en su artículo 1 fracción VIII, la concurrencia entre la federación, los estados y municipios en el ejercicio de sus atribuciones en materia ambiental. En sus artículos 8 fracción VIII, 19 Bis fracción III, 20 Bis 4 y 20 Bis 5, señalan que **corresponde a los municipios formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico local** para el ordenamiento ecológico de su territorio, en términos de las leyes locales en la materia, así como controlar y vigilar el uso y el cambio del uso del suelo establecido en dichos programas. Los procedimientos para evaluar, modificar, aprobar y expedir los programas de ordenamiento ecológico local, serán determinados en las leyes Estatales.
- D. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (artículos 3º fracciones I, XI Y XXIV; 5º fracción IX; 6º fracción VII; 20, 21 y 22) corresponde al Gobierno del Estado con la participación del municipio, formular, expedir y ejecutar el programa de ordenamiento ecológico local. Asimismo, indica que **corresponde al Municipio participar en la elaboración y aplicación de los programas de ordenamiento ecológico regional y local**, así como ejercer el control y vigilancia del uso y cambio de uso del suelo establecidos en dichos

---

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

programas. Para su formulación, evaluación, aprobación, expedición y modificación, se atenderán las bases y lineamientos establecidos en esta Ley y el reglamento expedido para tal efecto.

- E. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, considera el compromiso de impulsar el Desarrollo Sostenible como un factor indispensable del bienestar, definido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- F. El Plan Estatal 2022-2027, en su eje 4: Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable, tiene como objetivo general, lograr un modelo de ordenamiento territorial con enfoque prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.
- G. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Othón P. Blanco, en su eje 4, Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, prioridad 16 y programa 16.1, establece que la planeación para el desarrollo territorial, urbano y rural en el municipio de Othón P. Blanco debe ser congruente respecto al uso, aprovechamiento y organización del territorio con las disposiciones jurídicas.
- H. El Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2003, prevé en su artículo 68 la integración de los comités de ordenamiento ecológico, que se ajustarán a lo que se determine en el convenio de coordinación respectivo. Sus atribuciones están conferidas en el artículo 69 y su conformación en el artículo 70, en tanto, el artículo 71 señala que la Secretaría promoverá que se elabore su reglamento interior.
- I. Que el 01 de septiembre de 2009, el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal firmaron el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y en su caso la modificación del Programa da Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- J. El 07 de octubre de 2015, fue publicado el Tomo II Número 56 Extraordinario, Octava Época, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Decreto por el cual se establece el Programa da Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México.

---

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

**II. OBJETIVO**

El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, es la instancia de coordinación encargada de la realización de las acciones y los procedimientos en materia del convenio de coordinación, así como del seguimiento y la evaluación del proceso de actualización del ordenamiento ecológico, a través de sus órganos ejecutivo y técnico.

Por lo anterior, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, siendo las 13:30 horas del día 18 de abril de 2024, reunidos para la Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, con base en el contenido del Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico, acordado por los tres órdenes de gobierno, firmado el 01 de septiembre de 2009, se llevó a cabo la sesión.

**III. DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PRIMER PUNTO.** Bienvenida. El MDPP Héctor Hernán Pérez Rivero, en su calidad de Encargado de Despacho de la Presidencia, da la bienvenida a los presentes a la sesión de Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco.

**SEGUNDO PUNTO.** Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. El Secretario Técnico procede a tomar lista a los asistentes, comprobando la presencia de 35 de las **45** personas convocadas para integrar el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco.

**TERCER PUNTO.** Instalación de la sesión. Siendo las 14:45 horas del día 18 de abril de 2024, el Encargado de Despacho de la Presidencia declaró instalada la sesión para la reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Artículos 4, 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 9º, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Artículos 1 Fracción VIII, 8 Fracción VIII, 19 Bis Fracción III, 20 Bis 4 y 20 Bis 5, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico. Artículos 3 Fracciones I, XI y XXIV, 5º Fracción IX, 6º Fracción VII; 20, 21 y 22 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.

---

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

**CUARTO PUNTO.** Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco. El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, procedió con la toma de protesta a los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, quedando oficialmente reinstalado e integrado de la siguiente manera:

**INTEGRANTES DEL ORGANO EJECUTIVO**

**Mtra. Sandra Esther Barillas Arriaga.**

Directora de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

**Ing. Yolanda Medina Gámez.**

Encargada del Despacho de la Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Quintana Roo.

**Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez**

Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo (SEMA), Coordinadora del Órgano ejecutivo.

**MDPP. Héctor Hernán Pérez Rivero.**

Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco y Coordinador del Órgano Técnico.

**M. Ed. José Andrés Manzanilla Interian.**

Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología, Secretario Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco y Secretario Técnico del Órgano Técnico.

**Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos.**

Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos de la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente y Secretario Técnico del Órgano Ejecutivo.

---

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

**INTEGRANTES DEL ORGANO TÉCNICO**

**Por el Gobierno Federal**

**1. Ing. Fredy Ramos Pulido**

Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Quintana Roo (SEDATU).

**2. Ing. José Javier May Chan.**

Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Quintana Roo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

**3. M. en I. Érika Ramírez Méndez.**

Directora local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Quintana Roo (CONAGUA).

**4. Lic. Fernando Alonso Orozco Ojeda.**

Responsable de los asuntos de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

**Por el Gobierno Estatal**

**5. Ing. Armando Lara de Nigris.**

Secretario de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable de Quintana Roo (SEDETUS).

**6. Mtra. Karla María Almanza López.**

Secretaria de Desarrollo Económico (SEDE).

**7. Mtro. José Alberto Alonso Ovando.**

Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO).

**8. M.V.Z. Javier Carballar Osorio.**

Director del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

---

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

9. **Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán.**  
Secretario del Bienestar de Quintana Roo.
10. **Lic. Alonso Fernández Lemmen Meyer**  
Procurador de Protección al Ambiente en Quintana Roo

Por el Gobierno Municipal

11. **Ing. Juan Edmundo Sánchez Palomino.**  
Director de Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco.
12. **Ing. Francisco Javier Pérez Navarrete.**  
Director de Medio Ambiente y Ecología Municipal de Othón P. Blanco.
13. **Lic. Jesús Francisco Ortega Lizárraga.**  
Regidor presidente de la Comisión de Planeación y Ordenamiento Ecológico del H.  
Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
14. **Lic. José Ángel Muñoz González**  
Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito,  
Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres y Presidente  
de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
15. **Arq. Santiago Aja Vaca.**  
Regidor Presidente de la Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal del H.  
Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
16. **Mtro. Miguel Zogbi Cheluja Martínez.**  
Tesorero Municipal de Othón P. Blanco.

Por los grupos académicos

17. **Biol. José Enrique Escobedo Cabrera.**  
Coordinador del ECOSUR Unidad Chetumal.
18. **Dra. Consuelo Natalia Florentini Cañedo.**  
Rectora de la Universidad Autónoma de Quintana Roo (UAQROO).

---

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

**19. Ing. Mario Vicente González Robles.**  
Director del Instituto Tecnológico de Chetumal (ITCH).

Por las organizaciones empresariales

- 20. Lic. Jaime Miguel Aguilar Cheluja.**  
Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Sección Zona Sur de Quintana Roo (AMPI).
- 21. Ing. Amir Efrén Padilla Espadas.**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chetumal (CANACO SERVYTUR).
- 22. Ing. Ulises Morales Estrada.**  
Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Quintana Roo (CMIC).
- 23. M. A. Gerardo Mauricio Pérez Zafra.**  
Representante de los Hoteleros en Mahahual (Hotel Aqua Star).

Por las organizaciones no gubernamentales

- 24. C. Benjamín Gutiérrez Reyes.**  
Presidente de la Asociación de Productores Cañeros A. C.
- 25. C. Evaristo Gómez Díaz.**  
Presidente de la Unión local de Productores de Caña de Azúcar.
- 26. C. Humberto Quezada Flores**  
Presidente de la Sociedad de Productores Forestales Ejidales de Quintana Roo S. C.
- 27. Biol. Patricia Ocaña Angulo.**  
Presidenta del Colegio de Biólogos de Quintana Roo.
- 28. Arq. Lorena Victoria Castillo Hoil.**  
Presidenta del Colegio de Arquitectos de Quintana Roo, A.C.
- 29. Ing. Jorge Leonardo Sánchez Castillo en representación del Ing. José Juan Miguel Chi Chiquil,** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Quintana Roo, Zona Sur, A.C.

---

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

**30. Ing. Jesús Gonzalo Balcazar Bernal.**

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles, Ambientales, Arquitectos, Urbanistas y Profesionales Relacionados de Quintana Roo.

Por la ciudadanía.

**31. C. Sergio Augusto Vázquez Chan**

Presidente del Comisariado del ejido Santa Elena.

**32. C. Mario Jesús Hu Villanueva.**

Presidente del comisariado del ejido Calderitas.

**33. C. José Lauro Cantún Galindo.**

Presidente del comisariado del ejido Juan Sarabia.

**34. Ing. Marcos Isaí Cruz Estrada**

Presidente del comisariado del ejido Chetumal.

**35. C. Alfonso Altunar Mejía.**

Presidente del Comisariado del ejido Álvaro Obregón

**36. C. Jorge Salceda Rocha.**

Presidente del Consejo de vigilancia del ejido Laguna Om.

**37. C. Roberto Salgado Sangri.**

Presidente del comisariado ejido La Península.

**38. C. Gilberto Barboza Heredia.**

Presidente del comisariado del ejido Laguna Guerrero

**39. C. William Calderón Sánchez**

Alcalde de Mahahual

**QUINTO PUNTO.** Lectura del orden del día. El secretario técnico procedió a dar lectura al orden del día siguiente:

1. Bienvenida;
2. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;

---

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

3. Instalación de la sesión;
4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco;
5. Lectura y aprobación (en su caso) del orden del día;
6. Mensaje de la Mtra. Sandra Esther Barillas Arriaga, Directora de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo de la Ing. Yolanda Medina Gámez en su representación;
7. Exposición de motivos a cargo de la Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez, Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.
8. Entrega de la propuesta de Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco y programación de la sesión para su aprobación;
9. Asuntos Generales;
10. Lectura de acuerdos;
11. Mensaje del MDPP. Héctor Hernán Pérez Rivero Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco.
12. Firma simbólica del Acta de Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco;
13. Clausura de la sesión.

Una vez que la Presidenta puso a consideración de los asistentes los puntos a tratar en el orden del día, se sometió a votación resultando aprobado por unanimidad tal como fue presentado.

**SEXTO PUNTO.** Mensaje de la Mtra. Sandra Esther Barillas Arriaga, Directora de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ing. Yolanda Medina Gámez encargada del Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su representación.

**SEPTIMO PUNTO.** Exposición de motivos a cargo de la Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez, Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, Coordinadora General.

**OCTAVO PUNTO.** Entrega de la propuesta de reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco y programación de la sesión para su aprobación. El Secretario técnico informó a los integrantes del Comité que se hizo entrega de la propuesta del reglamento interno, solicitando a quienes así lo consideren pertinente, enviar sus observaciones vía correo electrónico a la dirección

---

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

[dgdumae2021@gmail.com](mailto:dgdumae2021@gmail.com) con fecha límite al 25 de abril de 2024. Así mismo, se aprobó por unanimidad llevar a cabo la próxima sesión el día 30 de abril de 2024 para tratar entre otros asuntos, la aprobación del reglamento.

**NOVENO PUNTO.** Asuntos generales. Se solicitó a los presentes manifestar sus inquietudes respecto a un tema de asuntos generales, no se presentaron intervenciones al respecto.

**DÉCIMO PUNTO.** Lectura de acuerdos. El Secretario Técnico procedió a la lectura de los acuerdos resultantes en la sesión de reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, siendo estos los siguientes:

**Primero:** Se declara formalmente reinstalado el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco.

**Segundo:** Los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

**Tercero:** Se aprueba por unanimidad la celebración de la próxima sesión con fecha 30 de abril de 2024, para tratar entre otros temas, la aprobación del reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco.

**ONCEAVO PUNTO.** Intervención del MDPP. Héctor Hernán Pérez Rivera, Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco. El Encargado de Despacho de la Presidencia destacó que con la Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local se dan inicio a las actividades para la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, reafirmando el compromiso de fomentar el desarrollo económico de nuestro municipio, atendiendo el mandato social a favor de la protección del medio ambiente, a través del uso responsable del suelo, con la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**DOCEAVO PUNTO.** Firma del Acta de Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco. A solicitud de la Presidenta, los integrantes del órgano ejecutivo procedieron con el acto protocolario de la firma del Acta de Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco. La firma correspondiente a los integrantes del órgano técnico se obtuvo al inicio de la sesión como formato de registro, el cual forma parte del cuerpo de la presente acta (**Anexo 1**).


**TRECEAVO PUNTO.** Clausura de la sesión. Una vez agotados los puntos previstos en el orden del día, el MDPP. Héctor Hernán Pérez Rivero, Encargado del Despacho en la

---

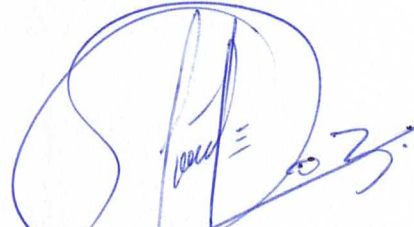
**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, declara formalmente clausurada la sesión de Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco.

**ÓRGANO EJECUTIVO**



**MDPP. Héctor Hernán Pérez Rivero**  
Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo. Presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco y Coordinador de Órgano Técnico.



**Ing. Josefina Huguet Hernández Gómez.**  
Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Quintana Roo.  
Coordinadora del Órgano Ejecutivo.



**Ing. Yolanda Medina Gámez**  
Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo.

**Mtra. Sandra Esther Barillas Arriaga**  
Directora de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).



**M. Ed. José Andrés Manzanilla Interian.**  
Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología de Othón P. Blanco. Secretario Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco y Secretario Técnico del Órgano Técnico.



**Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos**  
Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos de la SEMA. Secretario Técnico del Órgano Ejecutivo.



Desarrollar la evidencia:

Se presenta el Documento del Acta de Reinstalación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Othón P. Blanco, el cual establece las bases la instrumentación del proceso tendiente a la de formulación, abrobación, expedición, ejecución y evaluación del Programa, en el cual participan instituciones de los 3 Órdenes de gobierno, sector académico, empresarial, ONG´s, y el sector ejidal.

---

Salvador Poot Villanueva  
Director de Ordenamiento Ecológico